



DÑA.ADRIANA FERNÁNDEZ PÉREZ OLIVARES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA).

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024 adoptó, entre otros, y sobre el asunto que se indica el acuerdo que se transcribe:

SÉPTIMO. - PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE LAS AMPA DE LAS GUARDERÍAS Y LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO Y EL CEIP MAESTRO GENARO RINCÓN(CALETA DE VÉLEZ) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO PARA LA REGULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.

La Sra. Secretaria hace lectura de la propuesta:

Considerando existe consignación presupuestaria de acuerdo con el presupuesto municipal del año 2024, donde se recoge una subvención directa, prevista de forma nominativa, cuyos datos son los siguientes:

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Aplicación presupuestaria: 320-48902.

Nombre de la aplicación presupuestaria: Ayudas AMPAS

Denominación: "Ayudas AMPA, familias del alumnado de educación infantil y guarderías".

Concepto: El Ayuntamiento concede una subvención directa a las Asociaciones de Padres y Madres de las Escuelas Infantiles que imparten la 1ª etapa de Educación Infantil y de los colegios que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil en el municipio y al CEIP Maestro Genaro Rincón de Caleta de Vélez, para las familias del alumnado que en el curso escolar 2024/2025 se encuentre matriculado en alguno de los anteriores centros del municipio y en el CEIP Maestro Genaro Rincón y esté empadronado en Algarrobo a fecha de matriculación.

Beneficiario: Asociaciones de Padres y Madres de las Escuelas Infantiles que imparten el 1ª etapa de Educación Infantil y de los colegios del municipio y el CEIP Maestreo Genaro Rincón, que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil

Importe: 37.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios.





Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, publicada en el BOP de la provincia de Málaga nº 67 de 08/04/2014, establece que será el Pleno de la Corporación I que aprobará los convenios que resuelvan las subvenciones municipales.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar los convenios con las AMPAS de las guarderías y de los colegios del municipio de Algarrobo y CEIP Maestro Genaro Rincón (Caleta de Vélez), que se adjunta.

SEGUNDO. - Autorizar a la Alcaldía para que proceda a la firma de los mismos con los representantes de las entidades beneficiarias.

Se somete la propuesta a votación:

☐ Votan a favor: 7 concejales del P.P.

☐ Votan a favor: 3 concejales Por Mi Pueblo.

☐ Abstención: 3 concejales de PSOE

Se aprueba por mayoría absoluta.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo expresado en el art. 206 del ROF, expido la presente que ordena y visa el Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Natacha Rivas Campos, en Algarrobo a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

VºBº

